



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MURO**

**6071** *Aprobación Inicial Estudio de Detalle 1/2018*

Exp: 1/2018. Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, el 28 de Mayo de 2018, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle relativo a los accesos rodados, en las parcelas 149 A y 149 B, en el Polígono 7 y 16, Playa de Muro, referencia catastral urbana núm. 0161907EE1006S, del que es promotor la Sra. María Rafaela Rechach Boyeras, en representación de la entidad Bahía Verde, S.L. y proyecto redactado por la arquitecta Sra. Beatriz Muneta Lizasoain (Muneta Arquitectura, SLP).

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno del día 28 de Mayo de 2018, y el Artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB y en uno de los diarios de mayor circulación de la isla.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a efectos de que se presenten alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Lo pueden examinar en la Sección de Urbanismo, planta segunda, en la Plaza Conde de Ampurias, del Ayuntamiento de Muro, asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento en el apartado de exposiciones públicas.

Las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de exposición pública, mediante escrito dirigido al Muy. Hble. D. Alcalde.

Asimismo y de acuerdo con el Artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle conlleva la suspensión del otorgamiento de autorizaciones, licencias y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en el ámbito afectado por este, suspensión que se extinguirá con la Aprobación Definitiva del mismo.

Muro, 30 de Mayo de 2018

**El Alcalde**  
Martí Fornés Carbonell

